

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Anuncio de 29 de noviembre de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Cádiz, de notificación de acuerdo de inicio de expediente de reintegro de cuantía satisfecha en nómina.

Por la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Cádiz se ha dictado acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de cuantías percibidas indebidamente en virtud de nómina con número Expte: 1/2021 formulado por la Delegada Territorial.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentran a su disposición en el Departamento de Personal de esta Delegación Territorial, sita en la Plaza Asdrúbal, núm. 6, de Cádiz, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro.

- Procedimiento: Expte.: 1/2021.
- Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro de cuantía satisfecha en nómina.
- Fecha del acto: 12.11.2021.
- DNI: ***5414**.
- Localidad: Los Barrios.
- Provincia: Cádiz.

Se advierte al interesado que, además de gozar de los derechos que con carácter general le atribuyen los artículos 13 y 53 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dispondrá según el art. 71 del citado Decreto, de un plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acuerdo, para aportar cuantas alegaciones, documentos o justificaciones estime convenientes.

Cádiz, 29 de noviembre de 2021.- La Delegada, Ana Fidalgo Campaña.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación».